



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	17 DE DICIEMBRE DE 2003	6394
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No. 18584

AVISO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO

AVISO

De conformidad con el cómputo realizado por el M.V.Z. Fiacro Antonio Cortazar Calacich, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Vigilancia de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, que me fue comunicado con su oficio número CVR/ST/174/2003, de esta fecha, se hace del conocimiento público lo siguiente:

Se informa a los Comités Estatales o equivalentes de los Partidos Políticos Nacionales, que el plazo para la presentación de los Informes Anuales correspondientes al presente Ejercicio 2003, inicia el 01 de Enero de 2004 y concluye el 29 de Febrero de 2004, determinado con fundamento en el Artículo 75 Fracción I, inciso a) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco, el cual establece en su parte conducente que: *"Serán presentados a mas tardar dentro de los sesenta días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte ..."*

Lo que se publica en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 párrafo cuarto del "Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos en el Registro de sus Ingresos, Egresos y en la Presentación de sus Informes" vigentes en el año 2003.



ATENTAMENTE

El Secretario Ejecutivo

Lic. David Cuba Herrera

Eusebio Castillo No. 747, Centro, Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 3 58 1000 www.iepct.org.mx email: iepct@iepct.org.mx

No.18569

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00124/2002, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, S.A., EN CONTRA DEL CIUDADANO VALERIO MENDEZ PEREZ, CON FECHA VEINTE DE MAYO Y DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes de este juicio dentro del término que para ello se les concedió, según se advierte del cómputo secretarial correspondiente, se aprueba para todos los efectos legales procedentes los dictámenes rendidos por el perito de la parte actora Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, por ser los que reportan mayor beneficio a la parte demandada. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 426,427 fracción II, 433,434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

A).- PREDIO RUSTICO denominado "El recuerdo del Parche" ubicado en la Ranchería Santo Domingo del Municipio de Jalapa, Tabasco, con una superficie de 1-00-17 HAS (UNA HECTÁREA, CERO AREAS, DIECISIETE CENTIAREAS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en cien metros, con propiedad de VALENTINA LANDERO PEREZ; AL SUROESTE, en ciento sesenta y dos metros, con carretera circuito del Caribe; AL ESTE, en ciento sesenta y dos metros, treinta y cinco centímetros, con propiedad de TOBIAS LANDERO PEREZ; y AL OESTE, en treinta y siete metros,-----

noventa centímetros, con propiedad de ANTONIO MENDEZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de VALERIO MENDEZ PEREZ, con fecha doce de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 5709 del Libro General de Entradas, a folios 20456 al 20457 del libro de duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 39241, a folio 115, del libro Mayor volumen 152, al cual se le fijo un valor comercial de \$69,800.00 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, identificado como lote número ciento veintisiete, ubicado en la esquina que forman las calles Paseo de las Flores y las Carolinas del fraccionamiento Granjas Jardines de Villahermosa de esta Ciudad, con una superficie de 527.00 M2 (QUINIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en veinticinco metros, con propiedad privada; AL SUR, en dos medidas, en dieciocho metros y once metros diez centímetros, con propiedad privada; AL ESTE, en diecisiete metros, cincuenta centímetros, con la Calle Carolina; y AL OESTE, en doce metros, sesenta centímetros con ANITA SEGURA, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de VALERIO MENDEZ PEREZ, con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número 6294 del Libro General de Entradas, a folios 30,124 al 30,127 del libro de duplicados volumen 111, quedando afectado el predio número 74,378 a folio 178, del libro Mayor volumen 288, al cual se le fijó un valor comercial de \$761,487.00 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anunciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad; y expidasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda y en los lugares mas concurridos del lugar de la ubicación del inmueble, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

CUARTO.- Advirtiéndose que uno de los predios sujetos a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 433 fracción V en relación con los numerales 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE DEL RÍO BASORA, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE ENERO DEL-

AÑO DOS MIL CUATRO. para la celebración del remate en PRIMERA ALMONEDA, debiéndose expedir de nueva cuenta los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación, teniendo como mandamiento en forma el auto de fecha veinte de mayo del año en curso. Ahora bien, en cuanto a lo que solicita que se gire exhorto, dígaselo que se este con lo acordado en el punto cuarto del auto antes citado.-----

SEGUNDO.- Por otra parte, se tiene al ejecutante Licenciado JORGE DEL RÍO BASORA, señalando como domicilio del acreedor reembargante Instituto Mexicano del Seguro Social ubicado en la esquina que forman las calles de Cesar Sandino y Paseo Usumacinta de la colonia primero de mayo de esta ciudad, mismo en donde deberá ser notificado dicho acreedor de la fecha y hora señalada en el punto que antecede para la celebración del remate en primera almoneda de los bienes inmuebles embargados en autos.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE LA PRESENTE SUBASTA DE DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

1-2-3

No. 18568

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 00613/1992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO EDUARDO VERA GOMEZ APODERADO GENERAL DEL BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DEL CIUDADANO AMADEO DE LA FUENTE LAZO, CON FECHA DIECISIETE DE ENERO Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTARON UNOS AUTOS DE QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- De la revisión efectuada a los presentes autos se observa que ninguna de la partes se inconformó, objeto e hizo manifestación alguna respecto de los dictámenes emitidos por los peritos de las partes, así como de los acreedores reembargantes, los cuales guardan congruencia entre sí, mismo que se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar tomándose como base el de mayor plusvalía.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita de conformidad en los dispuesto en los artículos 1410, y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, 434, 435 y de más relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes inmuebles:-----

PREDIO SUB-URBANO, ubicado en la Ranchería Melchor Ocampo de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 1200 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 40.00 metros con MARIO ANTONIO GONZALEZ; AL SUR: EN 40.00 metros con ANA ROSA FICACHI SOLANO; AL ESTE: en 30.00 metros con ORBELIN HERNANDEZ LOPEZ; AL ESTE: 30.00 metros con la vía de acceso a la Carretera Cárdenas Comalcalco,

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de ANA ROSA FICACHI SOLANO, del Libro General de entradas a folios de 196 al 198 del Libro de Duplicados volumen 22, quedando afectado por dicho contrato el predio número 11,338 a folio 178 del Libro Mayor, volumen 40, al cual se le fija un valor comercial de \$880.000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal el que cubra el monto del valor comercial.-----

PREDIO SUB-URBANO, ubicado sobre el kilómetro 3 de la Carretera Cárdenas- Comalcalco, constante de una superficie de 600 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE: en 40.00 metros con ANA ROSA FICACHI SOLANO; AL SUR: en 40.00 metros con ANA ROSA FICACHI SOLANO; AL ESTE: en 15.00 metros con ORBELIN HERNANDEZ LOPEZ; AL OESTE: en 15.00 metros con el Camino de Acceso a la Carretera Cárdenas- Comalcalco. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Cárdenas Tabasco, a nombre de ANA ROSA FICACHI SOLANO, del Libro general de entradas, a folios del 199 al 201, del libro de duplicados volumen 22, quedando afectado por dicho contrato el predio número 11,337 a folio 177 del libro mayor volumen 40. Al cual se le asigna un valor comercial de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL 00/100 M.N.) y será postura legal el que cubra el monto del valor comercial.-----

PREDIO SUB-URBANO: ubicado en la Ranchería Melchor Ocampo de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 520.00 metros, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 40.00 con ISABEL DE DIOS VERA; AL SUR: en 40.00 metros con JULIO DELGADO BETANCOURT; AL ESTE: 13.00 metros, con ORBELIN HERNANDEZ LOPEZ; AL OESTE: en 13.00 metros con la vía de acceso a la carretera Cárdenas- Comalcalco. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cárdenas, Tabasco, a nombre de ANA ROSA FICACHI SOLANO, del libro general de entradas a folios del 202 al 204 del libro de duplicados, volumen 22, quedando afectado por dicho contrato el predio número 11,336 a folio 176 del

libro mayor volumen 40. Al cual se le da un valor comercial de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal el que cubra el monto del valor comercial.-----

PREDIO URBANO, ubicado en el lote número 3, manzana F, de la calle 5 de mayo del Fraccionamiento Renovación del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 276.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; **AL NORTE:** en 12.00 metros con calle 5 de Mayo; **AL SUR:** en 12.00 metros con lote 37; **AL ESTE:** en 23.00 metros con la fracción del mismo lote, y que es propiedad de RAFAEL VAZQUÉZ HERNANDEZ; **AL OESTE:** en 23.00 metros, con lote 35. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de LETICIA IRIS DE LA FUENTE, bajo el número 5361 del libro----- genéral de entradas a folio 81 del libro mayor volumen 20. Al cual se le asigna un valor comercial de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), será postura legal el que cubra el monto del valor comercial.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, Cárdenas y Huimanguillo, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de la localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, de Cárdenas y Huimanguillo, Tabasco, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Tomando en cuenta que los inmuebles que se pretenden rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente ubicado en Cárdenas y Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda hacer la fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos

de dichas ciudades, así como en las oficinas fiscales, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.-----

Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA**, de los bienes inmuebles embargados en autos, en los mismo términos del auto de fecha dieciséis de enero de año dos mil tres.-----

Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario judicial Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE AUTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No.18570

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 191/2003**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA BEATRIZ MAGAÑA PEREZ o BEATRIZ MAGAÑA PEREZ POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto:- La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO:- Se tiene por presentada a la Ciudadana BEATRIZ MAGAÑA PEREZ ó BEATRIZ MAGAÑA PEREZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos consistentes en un contrato de posesión debidamente certificado por el licenciado CARLOS MARIN ORTIZ, notario público número catorce de esta ciudad, un certificado de predio no catastrado, un oficio número O`C/0461/03 y un plano original, mediante los cuales promueve en la VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar el derecho de posesión que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Mira Flores primera sección, Sector Arroyo Grande del municipio del Centro, constante de una superficie de 02-53-44.31 has (DOS HECTÁREAS, CINCUENTA Y TRES AREAS, CUARENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y UN CENTIAREAS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: en dos medidas, la primera mide 79.18 metros, con el señor Carmen Silvan y la segunda mide 146.40 metros con--

el señor Marcial Falcón; AL SURESTE: en tres ---- medidas, la primera mide 142.11 metros, con el señor Baltasar Arias, la segunda mide 15.21 metros y la tercera mide 22.56 metros con el señor Antonio Gregorio Nicolaza; AL SUROESTE: en tres medidas, la primera mide 58.14 metros, la segunda mide 59.54 metros y la tercera mide 79.53 metros con carretera rural a Ismate y Chilapilla; y AL NOROESTE: en dos medidas, la primera mide 67.87 metros y la segunda mide 27.90 metros, con el señor Carmen Silvan.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318,1319,1320,1321,1322, y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 710,711,755 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes para los efectos de que ocurran al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia testimonial que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad y publíquense EDICTOS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación de ésta Ciudad, por TRES veces de TRES en TRES días.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio al síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se

sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

CUARTO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y documentos, el despacho jurídico ubicado en la avenida Gregorio Méndez número 208, despacho 2, segundo nivel de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados FERMÍN CONTRERAS SÁNCHEZ, LEONIT SÁNCHEZ JIMÉNEZ Y STALIN LOPEZ RUIZ, así como a los ciudadanos JOSÉ DEL CARMEN CENTENO TORRES y ELENA ALVAREZ PEREGRINO.-----

QUINTO.- Asimismo, designa la citada ocurrente a los tres profesionistas antes citados como sus abogados patronos, y toda vez que los licenciados FERMIN CONTRERAS SÁNCHEZ, LEONIT SÁNCHEZ JIMÉNEZ y STALIN LOPEZ RUIZ, tiene su cédula debidamente registrada en este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 85 del Código de proceder en la materia, se le tiene por hecho tal nombramiento para todos los efectos legales conducentes: -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ**

No. 18567

DIVORCIO NECESARIO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 556/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LUIS FERNANDO URCID PEREZ, EN CONTRA DE ANA MARIA CONSTANTINO CASTRO, CON FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO, EL CUAL COPIADO A LA LETRA:-----
 JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO.- Lo de cuenta se acuerda.-----

UNICO.- Se tiene por presentado al C. LUIS FERNANDO URCID PEREZ, en su carácter de promovente, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a solicitar se emplace por edictos a la C. ANA MARIA CONSTANTINO CASTRO, y toda vez que de las constancia exhibidas por la Coordinación de Delegados Municipales, asignada por el M.V.Z. DONATO MOCTEZUMA CAMACHO MORALES, visible a foja ciento veinticinco de fecha veintiocho de agosto del año dos mil tres, se advierte que la C. ANA MARIA CONSTANTINO CASTRO, es de domicilio ignorado, así como las constancias exhibidas por el Secretario de Seguridad Pública visible a foja ciento veintiséis frente, de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco visible a foja ciento treinta y seis frente, de la Comisión Federal de Electricidad visible a foja ciento treinta y nueve frente, y el de la Dirección de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco visible a foja ciento cuarenta y ocho frente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 fracción III y 139 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa, que pueden ser (Tabasco Hoy, Presente o Novedades) haciéndole saber a dicha demandada que tiene un término de CUARENTA

DIAS, para que comparezca a este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se la dará por legalmente emplazada a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación, asimismo se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalará domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS, dicho término empezará a correr al día siguiente al en que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestado en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de aviso del Juzgado, aún las de carácter personal.-----

Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LETICIA PALOMEQUE CRUZ, Juez Tercero Familiar de Primera Instancia del primer distrito judicial del Centro, por y ante la secretaria de acuerdos Licenciada FRANCISCA CONTRERAS PEREZ, que certifica y da fe.—

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.--

Expido el presente edicto para su publicación por una vez, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

**SECRETARIA DE ACUERDOS.
 LICDA. FRANCISCA CONTRERAS PEREZ.**

1-2-3

No. 18571

JUICIO ACCIÓN REAL HIPOTECARIA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

CC. RICARDO ANAYA MARTINEZ
Y DOLORES SIMONIN MANZO.
EN DONDE SE ENCUENTREN

Que en el expediente número 230/2003 se inicio ACCIÓN REAL HIPOTECARIA, promovido por el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA SU CASITA S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, también conocida como HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien resulto ser causahabiente de FINANCIAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los ciudadanos RICARDO ANAYA MARTINEZ Y DOLORES SIMONIN MANZO, en su carácter de acreditado, se dictaron dos acuerdos de fechas veintisiete de mayo y veinticuatro de noviembre del presente año, que copiado a la letra dicen:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO: La cuenta secretarial que antecede, de acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, también conocida como HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien resulto ser causahabiente de FINANCIAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, tal y como lo acredita en términos de Instrumento Notarial número 39,229 de fecha 22 de julio de 1997, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, asimismo, hágasele devolución del poder general con que acredito su personalidad, previo cotejo y certificación que se haga con la copia simple que exhibe del mismo. Con su escrito de demanda y anexos que acompaña consistente en un poder general, una escritura pública, un contrato de cobertura, una tabla de amortizaciones, un croquis de financiamiento azteca, todos en copias certificadas, una escritura pública de cancelación de hipoteca un estado de cuenta, originales, con dos respectivos traslados; promoviendo el juicio ACCION REAL

HIPOTECARIA, en contra de los ciudadanos RICARDO ANAYA MARTINEZ Y DOLORES SIMONIN MANZO, en su carácter de acreditado, con domicilio en la calle Aurora Lote número 3 manzana 3 Fraccionamiento denominado LAS MERCEDES, ubicado en el kilómetro 17 de la carretera Villahermosa, Teapa de este Municipio Centro; reclamándole el pago y cumplimiento de las siguiente prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$55,346.93 UDIS (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS PUNTO NOVENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de suerte principal o su equivalente en moneda nacional y de curco legal al momento de cubrirse el pago de esta prestación, misma que deberá multiplicarse por tipo de cambio que de manera oficial dicte el Banco de México, así como sus demás incisos B), C), D), E), F), de su escrito inicial de demanda.-----

SEGUNDO.- En tal virtud, como el documento base reúne los requisitos indispensables para el caso, aplicable con fundamento en los artículos 2802, 2803, 2804, 2805, 2806, del Código Civil Abrogado en relación con los numerales 1º, 2º, 3º, 12,16, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 571, 572, 573 y demás concordantes del Código Procesal Civil en Vigor, se da entrada a la demandada en la vía ACCIÓN REAL HIPOTECARIA. En consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Así mismo con las copias simples exhibidas de la demanda y anexos, córrase traslado a la parte demandada, emplazándolo para que dentro del término de NUEVE DIAS, contesten la demanda; mandándose en forma expedir y registra cédula hipotecaria relativa al predio urbano identificado como lote número 3 manzana 3 de la calle Aurora del Fraccionamiento denominado "LAS MERCEDES", ubicado en el kilómetro 17 de la carretera Villahermosa, Teapa de este Municipio Centro; constante de una superficie de 105.98 M2, que se localiza dentro de las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE, en 7 metros con Calle Aurora, AL SUR; en 7 metros con lote 11, AL ESTE; en 15 metros 14 centímetros, con lote 4 y AL OESTE; en 15 metros 14 centímetros con lote 2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha 24 de julio de 1998, bajo el número 8,066 del libro general de entradas a folios del 34605 al 34,626 del libro de duplicados volumen 122, afectándose entre otros el predio número

115,221 a folio 21 del libro mayor volumen 453. Ordenándose se proceda al avalúo, que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados la cédula hipotecaria, quede la finca en depósito judicial junto con todo sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y al Código deben considerarse como inmovilizados y formado parte de la misma finca, requiriéndose a la parte demandada si contrae la obligación de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos y de no aceptar se hace el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia, por parte del actor o al depositario que este nombre, el cual actuará conforme a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 575 del Nuevo Código citado, y en caso de no entenderse la diligencia con el demandado éste dentro de un Término DE CINCO DIAS al traslado manifestará si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que la acepta y si no hace esta manifestación dentro del plazo expresado, y en el caso de la Cédula contendrá una relación sucinta de la demanda y del título en que se funde y concluyendo con el mandamiento expreso y terminantemente de que la finca, queda sujeta a juicio hipotecario. En caso de que los demandados opongan excepciones dentro del plazo fijado, se seguirá el juicio con sujeción al procedimiento ordinario. Así mismo, con apoyo en el numeral 136 del nuevo Código Procesal Civil en Vigor, requiérase a la parte demandada, para que señalen domicilio y personas en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado.-----

TERCERO.- Téngase al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho ubicado en la avenida Paseo de la Sierra número 229 Segundo piso de la Colonia Reforma esta Ciudad y autorizando para los mismos efectos indistintamente en su nombre y representación a los Licenciados DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, DIANA LORENA LEON JESÚS, MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ Y DELMAR ARCE CORTES, para que también revisen el expediente que se forme, recojan cualquier documentos relacionados con el presente juicio.-----

CUARTO.- En cuanto a las prueba ofrecidas por el actor, dígamele que estas se reservan de acordar para su momento procesal oportuno.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial Licenciado WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,

VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda .-----
UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado HECTOR ENRIQUE COMPAÑ CANO, Representante Legal de la parte actora con su escrito de cuenta, respecto al desistimiento que hace, dígamele que el mismo se tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar. Como lo solicita el promovente, tomando en consideración las constancias expedidas por diversas instituciones oficiales, así como la constancia levantada por la actuario judicial de adscripción en donde se advierte que le ha sido imposible emplazar a la parte demandada RICARDO ANAYA MARTINEZ Y DOLORES SIMONIN MANZO, en su domicilio señalado en autos; en consecuencia emplácese a dichos demandados por medio de EDICTOS, en virtud de tener domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 131 fracción III y 139 Fracción II, se ordena la publicación de EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial y otro Periódico de mayor circulación, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo de SESENTA DIAS a partir de la última publicación a recoger las copias del traslado y documentos anexos, debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y foliadas de la demanda presentada en su contra, requiriendo a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir y notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista fijadas en los tableros de aviso del Juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CENTRO POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTROS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**SECRETARIO JUDICIAL
WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.**

No.18574

JUICIO ORDINARIO CIVIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,
EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

AL C. ELIAS SABINO DAGDUG ANTONIO.
DONDE SE ENCUENTRE.

SE LE HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 96/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN PROMOVIDO POR ISABEL ROSALES ALVAREZ, EN CONTRA DE ELIAS SABINO DAGDUG ANTONIO, CON FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO DE INICIO, ASÍ COMO EN FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, SE DICTO UN AUTO, LOS CUALES A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A OCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTA:- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----

1/o Por presentada la ciudadana ISABEL ROSALES ALVAREZ, por su propio derecho y con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en :- copia simple de la escritura número 231 una acta de nacimiento a nombre de ISABEL ROSALES ALVARADO, dos recibos de electricidad, y una constancia de residencia; por medio del cual viene a demandar en la Vía Ordinaria Civil de Usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle Corregidora; número trece, colonia Ing. Heberto Cabrera de esta Ciudad, con las siguientes colindancias:- al norte, veinticinco metros, con calle Corregidora; al sur, veinticinco metros con calle veintisiete de febrero; Al este, cincuenta metros, con propiedad de Petrona Rejón López y Luis López, y al Oeste, cincuenta metros con propiedad de Carmen Ramírez; en contra de ELIAS SABINO DAGDUG ANTONIO, con domicilio desconocido y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, con domicilio en la calle Libertad sin número altos de esta ciudad.-----

2/o.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; 1º, 3º, 4º, 5º, 15, 16, 55, 69, 203, 204, 205, 206, 207, 209 fracción III, 211, 212, 213, 214, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 836, 848, 850, 924, 930, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 949, y demás relativos del Código Civil en vigor se da entrada a la

demanda en la Vía Ordinaria Civil, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

3/o De la revisión minuciosa realizada a la presente demanda, se advierte que la promovente no ofrece pruebas suficientes, para acreditar el domicilio ignorado del demandado ELIAS SABINO DAGDUG ANTONIO, para que se ordene el emplazamiento por edictos del mismo, en consecuencia, diga el Jefe de la Oficina de Ejecución de Autos que se le ha lugar, ordenar tal diligencia, toda vez que en la presente solicitud, no reúne los requisitos de lo dispuesto en el numeral 139 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, en razón de que no ofrece ninguna prueba para acreditar el domicilio ignorado, por lo tanto, al no existir prueba bastante y suficiente, para demostrar que la ignorancia del domicilio del demandado, es general, al no existir tampoco alguna que especifique medio de prueba en particular para justificar la procedencia del emplazamiento por edictos.-----

4/o.- Con las copias simples de la demanda, cuenta y documentos anexos, debidamente selladas, firmadas y rubricadas, córrase traslado únicamente al demandado Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, en su domicilio señalado en los presentes autos, para que dentro del término de nueve días produzca su contestación a la demanda instruida en su contra, advertido que de no hacerlo se lo tendrá por contestando en sentido negativo, esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 228 y 229 incisos I y II del Código procesal civil en vigor, así también requiérase para que señale domicilio para oír y recibir las citaciones y notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones con las que de carácter personal le surtirán sus efectos por las costas que se fijan en los tableros del juzgado con fundamento en el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

5/o.- Téngase a la promovente por señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citaciones y notificaciones el ubicado en la calle Emilio Suárez sin número esquina con Vicente Guerrero colonia Centro de esta Ciudad; autorizando para que en su nombre y representación las recibiera a los

Licenciados ATILANO ALEJO GONZALEZ, LUIS ALBERTO GUZMAN MENDOZA, FEDERICO GARCIA OLAYO Y LUIS SANCHEZ RAMAYO, en forma indistinta, y nombrando como representante común al primero de los nombrados.-----

6/o.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente éstas se reservan para ser tomadas en cuenta en su oportunidad.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE DIAZ RAMON, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL LICENCIADO SEBASTIÁN ALBERTO CENTENO MUÑOZ, SECRETARIO JUDICIAL CIVIL, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se público en la lista de acuerdos del día 08 de Mayo del año 2003.-----

CUENTA SECRETARIAL:- En fecha Cuatro del mes de Agosto del Año Dos Mil Tres, el suscrito Secretario Judicial Civil, da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito presentado en fecha nueve de julio del presente año, signado por la Ciudadana ISABEL ROSALES ALVARADO. JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A CUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTA:- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana ISABEL ROSALES ALVARADO, actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y anexos, consistente en: una constancia de fecha veinte de junio del presente año, signado por el Ingeniero JOSE MIGUEL CRUZ PALMA, una constancia de domicilio ignorado de fecha siete de julio del presente año, signado por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, y una constancia de fecha tres de junio del presente año, signado por el Ciudadano DEMETRIO BARCELO BERTOLINI, Jefe de Departamento por Catastro, y como lo manifiesta y en virtud que se ignora el domicilio del Ciudadano ELIAS SABINO DAGDUG ANTONIO, como lo solicita y atento a lo dispuesto en el artículo 139 del Código Procesal Civil

vigente en el Estado, publíquese el auto de inicio de fecha ocho de mayo del año dos mil tres, así como el presente auto, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y se le haga saber que tiene un término de CUARENTA DÍAS para que se presente ante el local de éste Juzgado a recoger la demanda instaurada en su contra, y dentro del término de NUEVE DÍAS HÁBILES, siguientes al que reciba dicha demanda, deberá de contestar la misma, en el entendido de no pasar a buscar las copias, el mencionado término le empezará a correr a partir del día siguiente de vencido aquél, y en su caso, será declarado en REBELDÍA, y las ulteriores notificaciones, aún las que conforme a la regla general sean de carácter personal, les surtirán sus efectos legales por medio de la lista que se fija en el Tablero de Avisos del Juzgado, salvo la sentencia que recaiga en la presente causa, la cual deberá notificarse personalmente en el domicilio que en su caso llegaren a señalar, tal y como esta ordenado en el auto de inicio de fecha ocho de mayo del presente año.-----
NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CUMPLASE. -----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DE LA ROSA ROSALES, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIVIL LICENCIADO SEBASTIÁN ALBERTO CENTENO MUÑOZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACIÓN A TRAVES DE LA PRENSA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA ENTIDAD, DADO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
DE LA MESA CIVIL.**

LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.

1-2-3

No. 18541

AVISO NOTARIAL**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE**

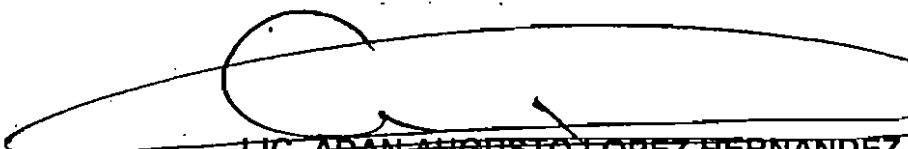
LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNÁNDEZ Teléfonos 352-16-94, 352-16-95
TITULAR Fax: 3-52-16-96
PLUTARCO ELIAS CALLES 515 not27@tnet.net.mx
COL. GARCIA.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Villahermosa, Tab., a 03 de diciembre del 2003.

"AVISO NOTARIAL"

Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: "República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos.- Lic.- **ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ**, Notario Público Número Veintisiete".- Adán Augusto López Hernández, Notario Público Número Veintisiete del Estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal, con Adscripción en el Municipio del Centro, y Sede en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, **HAGO SABER**: Que por Escritura Pública Número **16,274** dieciseis mil doscientos setenta y cuatro de Volumen **CCLIV Ducentésimo Quincuagésimo Cuarto**, otorgada ante mí, el tres de diciembre del año dos mil tres, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **VICENTE DIAZ OSORIO**, Heredera instituida señora **CONSUELO PEREZ PEREZ**, **ACEPTO LA HERENCIA** y el cargo de **ALBACEA**, que le fué discernido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

ATENTAMENTE.


LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE



No. 18566

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE 456/2003, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CUAUHTÉMOC CHAVEZ VELEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO GUILLERMO RUBEN ALDAY VELEZ, EN CONTRA DE SEBASTIÁN CRUZ DE LA CRUZ, CON FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CUAUHTÉMOC CHAVEZ VELEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por la partes de este juicio dentro del término que para ellos se les concedió según se advierte de los cómputos secretariales correspondientes, se aprueba para todos los efectos legales procedentes el dictamen rendido por el perito en rebeldía del demandado ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ Por lo anterior y de conformidad con los artículos 1410, y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor, la parte alícuota que corresponde al demandado SEBASTIÁN CRUZ DE LA CRUZ del siguiente bien inmueble.-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la ranchería Buena Vista, segunda sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 600.00 metros cuadrados, localizado dentro de la medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en veinte metros, con BARDOMIANO DE LA CRUZ; AL SUR, en veinte metros, con DANIEL CRUZ RUIZ; AL ESTE, en treinta metros, con calle tres; y AL OESTE, en treinta metros, con MARTINA LOPEZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de EDITH, REYNA PATRICIA, BLANCA ESTRELLA, TOMAS, ANDRES y SEBASTIÁN todos de apellidos CRUZ DE LA CRUZ, bajo el número 10,371 del Libro General de Entradas, a folios del 27,579 al 27,583 del libro de duplicados volumen 114, quedando afectado el predio número 103,073 a folio 123, del

libro Mayor volumen 403, al cual se le fijó un valor comercial de \$19,200.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----
Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 18563

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTRO, TABASCO

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ASUNTO: EDICTO

El C. Patricio Bocanegra Correa, Mexicano, mayor de edad, con domicilio en la calle Cerrada de Prolongación Paseo de la Sierra numero 102, Colonia Primero de mayo, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, se presentó ante el Ayuntamiento de Centro a denunciar un predio propiedad municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 384.00 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte : 12.00 m con calle primera cerrada de la Prolongación de Paseo de la Sierra
Al Sur : 12.00 m Con taller del Ayuntamiento de Centro
Al Este : 32.00 m Con propiedad de María Luisa Cámara Hernández
Al Oeste: 32.00 m Con propiedad de María J. Méndez M.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 147 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Centro, se ordena la publicación de este edicto tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, previo el pago de los derechos que corresponda a costa del denunciante del predio.

Por lo que se hace del conocimiento al público en general de los trámites realizados por el C. Patricio Bocanegra Correa, con la finalidad de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio descrito, se presenten y lo hagan valer ante este Ayuntamiento dentro de los siguientes treinta días naturales a la fecha de la última de las publicaciones.

A los veinticinco días del mes de noviembre del año de dos mil tres.

Sufragio Efectivo. No Reelección

Quím. Andrés Rafael Granier Melo
Presidente Municipal

Lic. Miguel Alberto Romero Pérez
Secretario del Ayuntamiento

No.18549

JUICIO EJECUTIVO CIVIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

C. ZORAIDA SÁNCHEZ PALACIOS O
ZORAIDA SÁNCHEZ DE VELÁSQUEZ.
A DONDE SE ENCUENTRE.

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 212/2001**, RELATIVO AL JUICIO MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO CIVIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO GUILLERMO SANTAMARÍA ANDRADE, EN CONTRA DE ZORAIDA SÁNCHEZ PALACIOS O ZORAIDA SÁNCHEZ DE VELÁSQUEZ, SE DICTARON DOS ACUERDOS DE FECHAS VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO Y DIECINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS: La cuenta secretarial que antecede.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano GUILLERMO SANTAMARÍA ANDRADE, por su propio derecho, con su escrito de demanda y anexos que acompaña, consistente en un contrato original, un recibo original, un pliego de posiciones en sobre cerrado y su respectivo traslado, promoviendo MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO CIVIL, en contra de la Ciudadana ZORAIDA SÁNCHEZ PALACIOS O ZORAIDA SÁNCHEZ DE VELÁSQUEZ, con domicilio en la calle Maximino Pérez Frías número 402 de la colonia José María Pino Suárez (antes Tierra Colorada), de esta ciudad, para efectos de que comparezca a la confesión judicial a su cargo.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 157, 158 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y

forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la h. superioridad, con las copias simples de la solicitud inicial que se provee, debidamente cotejadas y selladas, córrase traslado por conducto del Fedatario Judicial adscrito a éste Juzgado, a la Ciudadana ZORAIDA SÁNCHEZ PALACIOS O ZORAIDA SÁNCHEZ DE VELÁSQUEZ, y requiérasele para que comparezca ante esta autoridad a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, a fin de desahogar la diligencia ----

Confesional, sin apercibimiento de ley por ser la primera citación. Así mismo, deberá hacer bajo protesta de decir verdad, RECONOCIMIENTO DEL CONTENIDO Y FIRMA DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS. Advertida que en caso de que reconozca la firma mas no el monto del adeudo, prevéngasele en el acto de la diligencia o dentro de los CINCO DIAS exhiba las pruebas documentales que acrediten su contestación, apercibido que en caso de no hacerlo, la suscrita Juez tendrá por reconocida la firma y el monto del adeudo. Guárdese en la caja de seguridad de éste Juzgado, el pliego de Posiciones de referencia.-----

TERCERO.- Téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el departamento número 301 Entrada A del Edificio Chacamax, ubicado en el Conjunto Habitacional Los Ríos, de la Avenida Los Ríos, Tabasco 2000, de esta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las reciban los ciudadanos ANGEL---

JESÚS SANTAMARÍA PEREZ, LILIANA AMPARO GOMEZ LOPEZ Y/O MARÍA AMPARO LOPEZ MORALES.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial Ciudadana CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, que certifica y da fe.-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto la cuenta secretarial que antecede se acuerda.--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano GUILLERMO SANTAMARÍA ANDRADE, actora con su escrito de cuenta, como lo solicita en el promovente, tomando en consideración las constancias expedidas por diversas instituciones oficiales así como las constancias levantadas por la actuaría judicial de adscripción en donde se advierte que le ha sido imposible notificar a la parte demandada ZORAIDA SÁNCHEZ PALACIOS o ZORAIDA SÁNCHEZ DE --- VELÁSQUEZ, en su domicilio señalado en autos; en consecuencia emplácese a dicha demandada por medio de EDICTOS en virtud de tener domicilio ignorado con fundamento en el artículo 131 fracción III y 139 Fracción II, se ordena la Publicación de EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial y otro Periódico de mayor circulación haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo de SESENTA DIAS a partir de la última publicación a recoger las copias del traslado y documentos anexos, debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y foliadas, de la demanda presentada en su contra, requiriendo a la---

parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por listas fijadas en los tableros de aviso del Juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.-----

SEGUNDO.- Hecho lo anterior se señalará nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia confesional y de reconocimiento de documentos, ordenada en el auto de inicio de fecha veinticinco de junio del año dos mil uno.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CENTRO POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.**

No.- 18550

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 477/2003**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ALONSO GARCIA TOSCA, CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos lo de cuenta; se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ALONSO GARCIA TOSCA, Por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, y notificaciones, la Oficina de la coordinación de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Centro, ubicado en la Prolongación de Paseo Tabasco, número 1401, Tabasco 2000, de esta Ciudad, autorizándo para tales efectos a los Licenciados ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, CARLOS EDUARDO MARIN FIGUEROA, REYES ALVARADO PIMIENTA, JESÚS JIMÉNEZ DE LA CRUZ, DIANA IRENE ANDRADE LLANES y ciudadana MARIA GUADALUPE AQUINO ULIN,-----

autorización que se les tiene por hechas para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio del Predio Urbano ubicado en la calle rio mezcalapa número 410 de la Colonia Casa Blanca Segunda Sección del Centro. Tabasco. constante de una superficie total de 320.53 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE : EN 12.59 metros con la calle Río Mezcalapa, AL SURESTE: en 24.82 Metros con propiedad de MARIA ASUNCIÓN GARCIA TOSCA, AL

NORESTE: 13.81 metros, con Bordo de protección, AL SURESTE: 24.68 metros con propiedad del señor MARCO ANTONIO GARCIA RAMÍREZ.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1,2,15,24, Fracción II,710,711,712,713,714, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, 877,878,879,885,889,890,900,901,902,903,906,907,-- 924,936,937,938,940,941,942,949,1318,1319,1320,--- 1321,1322 y 1325 y demás relativos y Aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, al Director del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, Así como a los Colindantes siguientes: propiedad de MARIA ASUNCIÓN GARCIA TOSCA, MARCO ANTONIO GARCIA RAMÍREZ, con Domicilios ubicados en el lugar del predio en cuestión, para que dentro del término de TRES días Hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fijense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos MOISÉS MAY REYES, GUADALUPE ACOPA GASPAR, ENEDELIA MAGAÑA OVANDO.-----

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena

girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble. Así como copia Certificada del plano del predio en cuestión-----

QUINTO.- Tomando en cuenta y de la revisión a la presente demanda se observa que el predio motivo del presente juicio, AL NOROESTE; colinda con un bordo de protección en consecuencia désele vista a la Comisión Nacional del Agua en relación a la tramitación del presente juicio, para los efectos de que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, manifieste lo que sus derechos convenga en relación al mismo, con domicilio ampliamente conocido el ubicado en la Avenida Paseo de la Sierra, frente a Sapaet de esta Ciudad.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA**

LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Quedo inscrito bajo el número 477/2003 del Libro de Gobierno y se dio aviso a la H. Superioridad. Seguidamente se publicó en la lista del día 31/ octubre/2003.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 18540

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 343/2003, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por VÍCTOR PEREZ ALCUDIA, USUFRUCTUARIO Y JOSEFINA GARCIA ÁLVAREZ, NUDA POSEEDORA, con fechas doce de septiembre de dos mil tres, se dictó un auto que transcrito a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.-----

Vistos. en autos el contenido de la razón secretarial, se provee.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano FERMÍN CONTRERAS SÁNCHEZ Abogado Patrono de la parte promovente del presente Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, con su escrito de cuenta, mediante el cual consta oportunamente la vista que se decretó a través del punto segundo del auto de fecha cinco de Septiembre del año actual, por lo que rectifica el domicilio del colindante VÍCTOR MANUEL FLORES siendo el ubicado en la Manzana 2, edificio 7, departamento 102 del Fraccionamiento Las Rosas de Villa Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco.

Por lo anterior y como lo solicita el promovente, tórnese los autos a la Ciudadana Actuaría Judicial adscrita a este Juzgado, para que se constituya en el domicilio antes señalado y proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de inicio de fecha veintiséis de Agosto del año que discurre.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DÍAZ IBARRA que certifica y da fe.----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la constancia secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano VICTOR PEREZ ALCUDIA, en su carácter de usufructuario y JOSEFINA GARCIA ALVAREZ, en su carácter de nuda poseedora, promoviendo por su propio derecho con su escrito de cuenta y anexos, consistentes en un contrato de

cesión de derechos de posesión de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y seis, certificado por el licenciado PEDRO HUMBERTO HADAD CHAVEZ, Notario Público número Treinta y Tres con residencia en la Villa Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco, dos certificados de libertad de gravamen de fechas treinta de julio y cuatro de agosto de dos mil tres, los cuales exhiben en copias fotostáticas debidamente certificadas por el licenciado CARLOS MANUEL MARIN GONZALEZ, Notario Público adscrito a la Notaría Número Catorce con residencia en esta Ciudad, dos planos originales de dos predios, así como dos traslados, con los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto a los siguientes predios:-----

PREDIO URBANO ubicado en la calle Balancán esquina con Tenosique y parte posterior del Fraccionamiento Electricista de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 2,239.43 m² (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: al SUROESTE, en tres medidas, la primera mide 8.10 metros con la Comisión Federal de Electricidad, la segunda mide 13.21 metros con la Comisión Federal de Electricidad y la tercera mide 36.10 metros con JOSEFINA GARCIA ALVAREZ; al SURESTE, en tres medidas, la primera mide 17.01 metros, con la Comisión Federal de Electricidad, la segunda mide 9.77 metros con lote cuatro, propiedad de VICTOR MANUEL FLORES y al tercera mide 28.95 metros con lote tres propiedad de RAFAEL ARIAS, lote dos propiedad de CESAR HERNANDEZ y lote uno propiedad de JOSE LUIS RAMÍREZ; al NOROESTE, en tres medidas, la primera mide 19.84 metros, con JOSEFINA GARCIA ALVAREZ, la segunda mide 48.72 metros con JOSEFINA GARCIA ALVAREZ, y la tercera mide 3.81 metros con calle Balancán y al NORESTE, en tres medidas, la primera mide 27.29 metros con JOSEFINA GARCIA ALVAREZ, la segunda mide 3.97 metros con lote cuatro propiedad de VICTOR MANUEL FLORES y la tercera mide 25.26 metros con lote uno, propiedad de JOSE LUIS RAMÍREZ.-----

PREDIO URBANO ubicado en la calle Balancán esquina con Tenosique y parte posterior del Fraccionamiento Electricista de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 191.96 M² (CIENTO NOVENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: al NORESTE 8.80 metros con Calle Tenosique, al SURESTE, en 22.14 metros, con propiedad privada; al SUROESTE, en 8.53 metros con

Comisión Federal de Electricidad y al NOROESTE, en 22.01 metros, con Calle Balancán.-

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Asimismo désele vista al representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le competa, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio VICTOR MANUEL FLORES, con domicilio en la Manzana 2, Edificio 7, Departamento 102, del Fraccionamiento Las Rosas de Villa Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco, RAFAEL ARIAS, con domicilio en calle Primero de Mayo número 117, de la colonia Indeco de esta Ciudad, CESAR HERNANDEZ, con domicilio en la calle Antonio Mármol número 4 de la colonia Guayabal de esta Ciudad y JOSE LUIS RAMÍREZ, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1785, interior 2 de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, para que hagan valer sus derechos que les correspondan.---

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fijen en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta y que correrá a cargo de los ciudadanos VICTOR MANUEL CARRERA PRIEGO, MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ MORALES Y CARLOS MARIO VILLAMIL LEÓN.-

QUINTO.- Señalan los promovente como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el despacho jurídico ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 208, despacho 2, Segundo Nivel de la Colonia Centro de esta Ciudad; autorizando para tales efectos a los Licenciados en derecho FERMÍN CONTRERAS SÁNCHEZ, LEONIT SÁNCHEZ JIMÉNEZ,---

STALIN LÓPEZ RUIZ, así como a los pasantes de derecho ROCÍO CRUZ HERNÁNDEZ Y RAÚL PONCE SÁNCHEZ.---

SEXTO.- Asimismo se tiene a los actores por designando como Abogados Patronos de su parte a los licenciados FERMÍN CONTRERAS SÁNCHEZ, LEONIT SÁNCHEZ JIMÉNEZ Y STALIN LÓPEZ RUIZ, misma designación que se les tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, haciendo del conocimiento a los citados profesionistas que en la primera actuación en el presente juicio, deberán exhibir su cédula profesional que los acredite como licenciados en derecho.--

SÉPTIMO.- De conformidad con el numeral 74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a los promoventes para que designen representante común en un término de TRES DÍAS hábiles que se contarán a partir del día siguiente al en que le sea notificado el presente proveído apercibidos que de no hacerlo esta autoridad lo designará en su rebeldía.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARA JUDICIAL
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

1 2 3

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18584	AVISOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LOS PLAZOS DE INCIOS Y TERMINACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES, PARA EL EJERCICIOS AÑO 2003.....	1
No.- 18569	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 00124/2002.....	3
No.- 18568	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00613/1992.....	5
No.- 18570	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 191/2003.....	7
No.- 18567	DIVORCIO NECESARIO EXP. 556/2003.....	9
No.- 18571	JUICIO REAL HIPOTECARIA EXP. 230/2003.....	10
No.- 18574	JUICIO ORDINARIO CIVIL EXP. 96/2003.....	12
No.- 18541	AVISO NOTARIAL Sr. Vicente Díaz Osorio.....	14
No.- 18566	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 456/2003.....	15
No.- 18563	DENUNCIA DE TERRENO C. Patricio Bocanegra Correa.....	16
No.- 18549	JUICIO EJECUTIVO CIVIL EXP. 212/2001.....	17
No.- 18550	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 477/2003.....	19
No.- 18540	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 343/2003.....	21
	INDICE	23
	ESCUDO	24



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.